



Resolución Directoral

Lima, 03 de MARZO del 2022

VISTO:

La Resolución Ministerial N° 148-2022-MINSA que designa al MC. Ciro Liberato Ramón, como Director General del Hospital Emergencia Ate Vitarte, El Memorando N° 021-2022-DG/HEAV de fecha 03 de marzo del 2022, La carta de fecha 03 de marzo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante, numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara Emergencia Sanitaria, a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, dictándose medidas de prevención y control del COVID-19, la cual fue prorrogada mediante los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, D.S. N° 009-2021-SA; Decreto Supremo N° 025-2021-SA, que prorroga la emergencia sanitaria por el plazo de 180 días calendario, contados a partir del 03 de setiembre del 2021 y sus modificatorias.

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM de fecha 15 de marzo del año 2020 se declara la emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y normas posteriores que amplían su vigencia;

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 032-2020, de fecha 25 de marzo de 2020, en el numeral 2.1 del artículo 2, se dispuso la creación de la Unidad Ejecutora "Hospital Emergencia Ate Vitarte", dentro del pliego Ministerio de Salud, para reforzar la respuesta sanitaria para la atención de la emergencia producida por el Coronavirus (COVID-19);

Que, el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 122-2020-MINSA, del 26 de marzo de 2020, se formaliza la Unidad Ejecutora 148: Hospital Emergencia Ate Vitarte dentro del pliego Ministerio de Salud, dispuesta en el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 032-2020;

Que, el numeral 1.2.1. del artículo 1° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone que "Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan";

Que, en el caso de autos, mediante Resolución Directoral N° 006-2022-DG/HEAV, de fecha 19 de Enero del 2022, se designó al M.C RAUL NALVARTE TAMBINI, como Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Emergencia Ate Vitarte;

Que, mediante Carta de fecha 03 de marzo del 2022, el profesional M.C RAUL NALVARTE TAMBINI, como Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Emergencia Ate Vitarte; pone su cargo a disposición ante el ingreso de la nueva gestión.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 148-2022-MINSA se designa al MC. Ciro Liberato Ramón, como Director General del "Hospital Emergencia Ate Vitarte" del Ministerio de Salud, por



lo que en ejercicio de sus funciones ha considerado aceptar la renuncia propuesta en la carta de fecha 03 de marzo del 2022.

Que, con la revisión previa y Con el visado del Jefe(e) de la Oficina de Asesoría Jurídica del "Hospital Emergencia Ate Vitarte";

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto de Urgencia N° 032-2020 y la Resolución Ministerial N° 1038-2020/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONE, ACEPTAR la Renuncia de la profesional M.C RAUL NALVARTE TAMBINI, al cargo de Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Emergencia Ate Vitarte; dándosele las gracias por los servicios prestados y exhortándole materialice la entrega de cargo con la inmediatez que corresponde y por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONE, DESIGNAR a partir de la fecha al profesional MG JAIME NOE GAMARRA MAURICIO, en el cargo al cargo de Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Emergencia Ate Vitarte, exhortándolo a que cumpla sus funciones con eficiencia, responsabilidad y probidad, y por las condiciones expuestas en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Hospital de Emergencias Ate Vitarte.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

 **MINISTERIO DE SALUD**
Hospital Emergencia Ate Vitarte


Ciro Liberato Ramón
C.M.P. 041010 RNE 10612
Director General

CLR/ARNA